GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

El divorcio notarial

Actualidad Empresarial | 12/01/2022 | 00:00

El refuerzo de la autoridad pública de los notarios en la Ley de Jurisdicción Voluntaria en 2015 fue importante en el área de familia y sucesiones al incorporar nuevas competencias. La formalización de un divorcio ante notario es un ejemplo de ello. Recientemente, el trámite se ha dado a conocer como divorcio notarial.

Este tipo de proceso propone una solución ágil para la disolución de la unión civil. A diferencia del método tradicional en el juzgado, en este caso el notario es el responsable de decidir si se cumplen los requisitos expuestos en la normativa para proceder al divorcio.

¿Qué requisitos existen en un proceso de divorcio notarial?

La posibilidad de los cónyuges para decidir su separación o divorcio se encuentra presente tanto en el Código Civil como en la Ley del Notariado. En la normativa, se contempla que los cónyuges podrán optar por estas soluciones siempre y cuando ambas partes coincidan en esta decisión y haya transcurrido un tiempo mínimo de tres meses desde la celebración de la unión.

Ambos trámites pueden realizarse ante secretario judicial o ante notario y para ello debe formularse un convenio regulador que reúna los acuerdos que se van a decidir en el ámbito familiar -como el uso de la vivienda familiar o la liquidación del régimen económico matrimonial-. También será necesario especificar la revocación de los poderes conferidos existentes y la pérdida de los derechos legitimarios. En el caso de utilizar la vía notarial, además, se menciona la obligación de otorgar escritura pública.

El presente artículo se centra en el divorcio que, a diferencia de la separación, pone fin al vínculo matrimonial. Para que un divorcio sea apto para tramitarse ante notario precisa de unas condiciones determinadas: no deben existir hijos menores en el matrimonio para evitar la intervención del Ministerio Fiscal, debe ser obligatoriamente de mutuo acuerdo y requiere la asistencia de un abogado además de la firma de un notario que de fe del acuerdo.

Procesos más ágiles y sencillos

Desde el despacho de abogados de Córdoba, ODESA ABOGADOS, cuyos letrados son especialistas en materia de separación y divorcios, alertan de la importancia de no confundir los términos separación y divorcio. “Tradicionalmente, estos dos conceptos (separación y divorcio) se han utilizado indistintamente a nivel popular como sinónimos, pero en el mundo del derecho son conceptos distintos y, por ende, sus consecuencias difieren”, aclaran desde la firma, y

añaden: “El trámite de divorcio notarial abre la puerta a nuevas posibilidades, para garantizar procesos más ágiles en este tipo de situaciones y esto nos permite seguir en el foco de proporcionar un mayor valor a las necesidades de cada cliente”.

El proceso de divorcio ante notario nació como una alternativa al tradicional trámite de divorcio para proporcionar trámites más ágiles, sencillos y económicos. Desde su entrada en vigor en 2015, ya se han procesado miles de divorcios bajo esta modalidad y su popularidad sigue en aumento.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/164192-el-divorcio-notarial.htm